

***Distribuidora Eléctrica de
Cundinamarca S.A. E.S.P.***

***Estados Financieros por los Años
Terminados el 31 de Diciembre 2013 y 2012
e Informe del Revisor Fiscal. (Para
aprobación de la Asamblea General de
Accionistas)***

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los Accionistas de
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.:

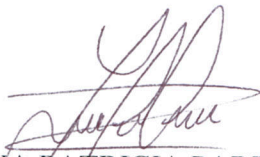
He auditado los balances generales de DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Compañía que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados sobre bases uniformes.

Además, basada en el alcance de mis auditorías, informo que la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos. La Compañía al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no tenía personal a su servicio y en sus registros contables no existían pasivos pendientes de cancelar con el Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Compañía no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.



LINA PATRICIA PARDO CRUZ
Revisor Fiscal
T.P. 126127- T
Designada por Deloitte & Touche Ltda.

27 de febrero 2014.

DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En miles de pesos colombianos).

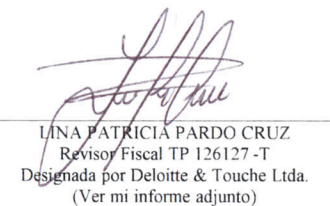
| ACTIVOS | 2013 | 2012 | PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS | 2013 | 2012 |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|---|-----------------------|-----------------------|
| ACTIVO CORRIENTE: | | | PASIVO CORRIENTE: | | |
| Efectivo (Nota 4) | \$ 2.199 | \$ 66 | Cuentas por pagar (Nota 9) | \$ 41.587 | \$ 36.366 |
| Inversiones temporales (Nota 5) | 727.993 | 866.687 | Pasivos estimados y provisiones (Nota 10) | <u>36</u> | <u>85</u> |
| Deudores (Nota 6) | <u>-</u> | <u>2.033</u> | | | |
| Total activo corriente | 730.192 | 868.786 | Total pasivo corriente | 41.623 | 36.451 |
| | | | PASIVOS A LARGO PLAZO: | | |
| INVERSIONES PERMANENTES (Nota 7) | 295.001.297 | 288.057.536 | Cuentas por pagar (Nota 9) | <u>-</u> | <u>29.059</u> |
| | | | Total pasivos | <u>41.623</u> | <u>65.510</u> |
| OTROS ACTIVOS, Neto (Nota 8) | <u>11.240.980</u> | <u>11.989.519</u> | PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS: (Nota 11) | | |
| Total activos | <u>\$ 306.972.469</u> | <u>\$ 300.915.841</u> | Capital suscrito y pagado | 212.750.000 | 212.750.000 |
| | | | Reservas | 75.248.747 | 60.170.295 |
| | | | Superavit método de participación | 1.653.755 | 3.953.191 |
| | | | Utilidad neta del ejercicio | <u>17.278.344</u> | <u>23.976.845</u> |
| | | | Total patrimonio de los accionistas | <u>306.930.846</u> | <u>300.850.331</u> |
| | | | Total pasivos y patrimonio de los accionistas | <u>\$ 306.972.469</u> | <u>\$ 300.915.841</u> |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Empresa.


ALVARO TORRES MACIAS
 Representante Legal


JULIO HERNANDO ALARCON VELASCO
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 53.918-T


LINA PATRICIA PARDO CRUZ
 Revisor Fiscal TP 126127 -T
 Designada por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver mi informe adjunto)

DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En miles de pesos colombianos, excepto el número de acciones y el resultado neto por acción).

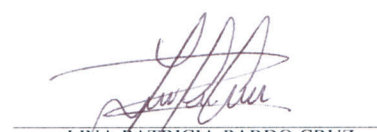
| | 2013 | 2012 |
|--|---------------------------|---------------------------|
| GASTOS DE ADMINISTRACION (Nota 13) | \$ (879.014) | \$ (779.900) |
| INGRESOS (GASTOS) NO OPERACIONALES | | |
| Otros ingresos (Nota 12) | 24.767 | 42.918 |
| Utilidad método de participación (Nota 7) | 18.141.591 | 24.717.758 |
| Gastos financieros | <u>(141)</u> | <u>-</u> |
| | 18.166.217 | 24.760.676 |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CREE | <u>17.287.203</u> | <u>23.980.776</u> |
| Provisión impuesto de renta y CREE (Nota 10) | <u>(8.859)</u> | <u>(3.931)</u> |
| UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO | <u>\$ 17.278.344</u> | <u>\$ 23.976.845</u> |
| NÚMERO DE ACCIONES (Nota 11) | <u>\$ 212.750.000.000</u> | <u>\$ 212.750.000.000</u> |
| UTILIDAD NETA POR ACCIÓN | <u>\$ 0,0812</u> | <u>\$ 0,1127</u> |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Empresa.


ALVARO TORRES MACIAS
Representante Legal


JULIO HERNANDO ALARCON VELASCO
Contador
Tarjeta Profesional No. 53.918-T


LINA PATRICIA PARDO CRUZ
Revisor Fiscal TP 126127-T
Designada por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)

DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
 (En miles de pesos colombianos).

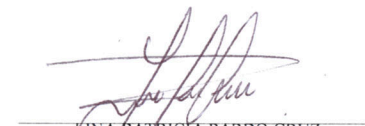
| | Capital suscrito y pagado | Reservas | | | Superavit método de participación | Utilidad neta del ejercicio | Total patrimonio de los accionistas |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|---------------|---------------|-----------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| | | Legal | Ocasional | Total | | | |
| SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 | \$ 212.750.000 | \$ 5.624.270 | \$ 29.109.947 | \$ 34.734.217 | \$ 5.827.311 | \$ 25.436.078 | \$ 278.747.606 |
| Apropiaciones | - | 2.543.608 | 22.892.470 | 25.436.078 | - | (25.436.078) | - |
| Superavit método de participación | - | - | - | - | (1.874.120) | - | (1.874.120) |
| Utilidad neta del ejercicio | - | - | - | - | - | 23.976.845 | 23.976.845 |
| SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 | 212.750.000 | 8.167.878 | 52.002.417 | 60.170.295 | 3.953.191 | 23.976.845 | 300.850.331 |
| Apropiaciones | - | 2.397.684 | 21.579.161 | 23.976.845 | - | (23.976.845) | - |
| Dividendos decretados | - | - | (8.898.393) | (8.898.393) | - | - | (8.898.393) |
| Superavit método de participación | - | - | - | - | (2.299.436) | - | (2.299.436) |
| Utilidad neta del ejercicio | - | - | - | - | - | 17.278.344 | 17.278.344 |
| SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | \$ 212.750.000 | \$ 10.565.562 | \$ 64.683.185 | \$ 75.248.747 | \$ 1.653.755 | \$ 17.278.344 | \$ 306.930.846 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Empresa.


 ALVARO TORRES MACÍAS
 Representante Legal


 JULIO HERNANDO ALARCON VELASCO
 Contador
 Tarjeta Profesional No.53.918-T


 LINA PATRICIA PARDO CRUZ
 Revisor Fiscal TP 126127 -T
 Designada por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver mi informe adjunto)

DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(En miles de pesos colombianos)**

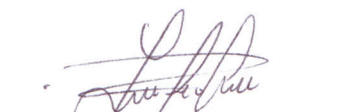
| | 2013 | 2012 |
|---|---------------------|--------------------|
| CAPITAL DE TRABAJO UTILIZADO EN: | | |
| Utilidad neta del ejercicio | \$ 17.278.344 | \$ 23.976.845 |
| Partidas que no requirieron capital de trabajo: | | |
| Amortizaciones | 719.481 | 719.482 |
| Utilidad método de participación | (18.141.591) | (24.717.758) |
| Amortización impuesto al patrimonio | <u>29.059</u> | <u>29.058</u> |
| Capital de trabajo (utilizado) obtenido de las operaciones | (114.707) | 7.627 |
| Impuesto al patrimonio | <u>(29.059)</u> | <u>(29.058)</u> |
| Total capital de trabajo utilizado | <u>(143.766)</u> | <u>(21.431)</u> |
| DISMINUCION EN EL CAPITAL DE TRABAJO | <u>\$ (143.766)</u> | <u>\$ (21.431)</u> |
| CAMBIOS NETOS EN LOS COMPONENTES DEL CAPITAL DE TRABAJO: | | |
| Efectivo | \$ 2.133 | \$ (302) |
| Inversiones temporales | (138.694) | (19.838) |
| Deudores | (2.033) | (927) |
| Cuentas por pagar | (5.221) | (348) |
| Pasivos estimados y provisiones | <u>49</u> | <u>(16)</u> |
| DISMINUCION EN EL CAPITAL DE TRABAJO | <u>\$ (143.766)</u> | <u>\$ (21.431)</u> |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados


ALVARO TORRES MACIAS
Representante Legal


JULIO HERNANDO ALARCON VELASCO
Contador
Tarjeta Profesional No. 53.918-T


LINA PATRICIA PARDO CRUZ
Revisor Fiscal TP 126127 -T
Designada por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)

DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.


**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(En miles de pesos colombianos).**

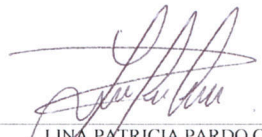
| | 2013 | 2012 |
|---|---------------|---------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN: | | |
| Utilidad neta del ejercicio | \$ 17.278.344 | \$ 23.976.845 |
| Ajustes para conciliar el resultado con el efectivo neto usado en las actividades de operación: | | |
| Amortizaciones | 719.481 | 719.482 |
| Utilidad método de participación | (18.141.591) | (24.717.758) |
| Amortización impuesto al patrimonio | 29.059 | 29.058 |
| | (114.707) | 7.627 |
| Cambios en activos y pasivos de operación, neto: | | |
| Aumento en deudores | 2.034 | 927 |
| Disminución en cuentas por pagar | (23.839) | (28.710) |
| Aumento pasivos estimados y provisiones | (49) | 16 |
| Fondos netos usados en las actividades de operación | (136.561) | (20.140) |
| CAMBIOS NETOS EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO | (136.561) | (20.140) |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO | 866.753 | 886.893 |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO | \$ 730.192 | \$ 866.753 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la Empresa.


ALVARO TORRES MACÍAS
Representante Legal


JULIO HERNANDO ALARCON VELASCO
Contador
Tarjeta Profesional No. 53.918-T


LINA PATRICIA PARDO CRUZ
Revisor Fiscal TP 126127 -T
Designada por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)

DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario).

1. ENTE ECONÓMICO Y OPERACIONES

Distribuidora Eléctrica de Cundinamarca S.A. E.S.P. (en adelante “DECSA” o la “Empresa”), es una sociedad anónima organizada como una empresa de servicios públicos domiciliarios bajo las leyes colombianas. DECSA fue constituida mediante escritura pública N° 1462 del 11 de febrero de 2009 de la Notaría treinta y ocho de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2009.

El objeto social de DECSA es la distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la ejecución de todas las actividades afines, conexas, complementarias y relacionadas a la distribución y comercialización de energía, la realización de obras, diseños y consultoría en ingeniería eléctrica. También puede celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos relacionados con su objeto social. Su duración legal es indefinida.

Operador idóneo - El Departamento de Cundinamarca según el reglamento de enajenación, definió como operador idóneo a la sociedad Distribuidora Eléctrica de Cundinamarca S.A. E.S.P., para conjuntamente adquirir la participación accionaria que la Nación - Ministerio de Minas y Energía poseía en la Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. E.S.P. (En adelante EEC).

El proceso se realizó a través de una invitación directa al Departamento de Cundinamarca y su operador idóneo, y se instrumentalizó en un contrato interadministrativo de compraventa de acciones, bajo la modalidad de precio mínimo secreto, el cual plantea las siguientes restricciones:

- DECSA no puede enajenar la participación accionaria en EEC dentro de los tres años siguientes a la fecha del proceso, sin autorización previa y escrita de la Nación- Ministerio de Minas y Energía, so pena de pagar a favor de la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público una sanción pecuniaria del 50% del valor de las acciones.
- DECSA podrá enajenar una acción de las que adquiera EEC, siempre y cuando; i) después de dicha enajenación, DECSA continúe conservando, al menos la mitad más una de las acciones con derecho a voto de EEC, ii) dicha enajenación se realice a una persona jurídica que cumpla con los siguientes requisitos: a) Al menos el 51% del capital suscrito y pagado deberá ser público; b) deberá existir control público en dicha persona jurídica; c) deberá ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, y d) deberá haber sido constituida al menos un año antes de la fecha de presentación del sobre de precalificación, iii) dicha persona jurídica constituya prenda abierta sin tenencia a favor de la Nación- Ministerio de Minas y Energía sobre dicha acción con el fin de garantizar el pago de la multa en el evento en que se enajena dicha acción.

- Los departamentos y municipios que adquieran acciones, podrán adquirir acciones de propiedad de DECSA, siempre y cuando DECSA mantenga al menos un número de acciones igual a la mitad más una de las acciones con derecho a voto.

DECSA se encuentra controlada por la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. (en adelante EEB), quien posee el 51% de la participación accionaria, el otro socio de esta empresa es CODENSA S.A. E.S.P.

EEB es una empresa de servicios públicos domiciliarios dedicada a la transmisión de energía y que posee un portafolio de inversiones en el sector de energía (generación, transmisión, distribución y comercialización) y de gas natural (transporte, distribución y comercialización), la cual se encuentra controlada por el Distrito Capital de Bogotá.

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

La Empresa se rige principalmente por la Ley 142 de 1994 o Estatuto de Servicios Públicos y la Ley 143 de 1994, que estableció las disposiciones que norman las actividades relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica, sus estatutos, los acuerdos marcos de inversión y las demás disposiciones contenidas en el Código de Comercio.

Las Leyes 142 y 143 del 11 de julio de 1994 establecieron una nueva estructura de competencia, el régimen económico, tarifario y de subsidios para las ventas de electricidad y demás aspectos de operación y regulación del sector.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales están prescritos por disposiciones legales. Así mismo, el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN). Ciertos principios contables aplicados por la Empresa que están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, podrían no estar de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en otros países.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas por la Empresa:

- a. *Unidad monetaria* - La unidad monetaria utilizada por la empresa es el peso colombiano.
- b. *Período contable* - La Empresa tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.
- c. *Inversiones de administración de liquidez* – Corresponden a inversiones en instrumentos de renta fija, de fácil liquidación en el corto plazo, los cuales se presentan a su valor de mercado y el efecto de la valoración de estos precios es registrado en el estado de resultados.

- d. *Inversiones permanentes* – Las inversiones en acciones en compañías controladas se registran inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente se ajustan bajo el método de participación patrimonial, cualquier exceso del valor de mercado o del valor intrínseco sobre el costo ajustado al cierre del ejercicio es contabilizado como mayor valor de la inversión, con crédito a la cuenta patrimonial de superávit por método de participación. Si al cierre del ejercicio su valor de mercado o su valor intrínseco es menor que el costo ajustado, una vez agotado el superávit por método de participación, los defectos se reconocen mediante provisiones con cargo a los resultados del ejercicio.
- e. *Intangibles* - Se registra principalmente el crédito mercantil adquirido correspondiente a la diferencia entre el costo de adquisición de las inversiones en acciones de capital y el valor intrínseco de las acciones adquiridas. El crédito mercantil es amortizado en un periodo de 20 años por el método de línea recta.
- f. *Provisión para impuesto de renta y complementarios* – La Compañía determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos; y el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) con base en la utilidad gravable; además, registra como impuesto de renta diferido el efecto de las diferencias temporales entre libros e impuestos en el tratamiento de ciertas partidas, siempre que exista una expectativa razonable que tales diferencias se revertirán.
- g. *Uso de estimaciones* - Las políticas contables que sigue la Empresa están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, lo que requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere efectuar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
- h. *Utilidad neta por acción* - Se determina tomando como base la utilidad neta del ejercicio dividida entre el número de acciones suscritas y pagadas en circulación.
- i. *Estado de flujos de efectivo* - Los estados de flujos de efectivo se han preparado de acuerdo al método indirecto, el efectivo y equivalentes está conformado por los bancos, más las inversiones corrientes.

Convergencia a normas internacionales de información financiera - De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009 y el decreto reglamentario 2784 de diciembre de 2012, la Empresa está obligada a iniciar el proceso de convergencia de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia a las normas internacionales de información financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés). Para este propósito, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública emitió el Direccionamiento Estratégico clasificando las compañías en tres grupos.

Dado que la Empresa pertenece al Grupo 1 el período obligatorio de transición comienza el 1 de enero de 2014 y la emisión de los primeros estados financieros comparativos bajo NIIF será al 31 de diciembre de 2015.

Derivado del decreto 2784 del 28 de diciembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia emitió la carta circular No. 10 de 2013 en la cual se indica que la Empresa debe presentar un plan de implementación a NIIF antes del 28 de febrero de 2013.

4. EFECTIVO

| | 2013 | 2012 |
|--------|-----------------|--------------|
| Bancos | \$ <u>2.199</u> | \$ <u>66</u> |

No existen restricciones sobre los saldos del disponible al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

5. INVERSIONES TEMPORALES

| | | |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| Derechos en fondos de valores | \$ <u>727.993</u> | \$ <u>866.687</u> |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|

6. DEUDORES

| | | |
|---|-------------|-----------------|
| Anticipo o saldos a favor de impuestos y contribuciones | \$ <u>-</u> | \$ <u>2.033</u> |
|---|-------------|-----------------|

7. INVERSIONES PERMANENTES

| | | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Inversiones patrimoniales controlantes | \$ <u>295.001.297</u> | \$ <u>288.057.536</u> |
|--|-----------------------|-----------------------|

El 26 de febrero de 2009 el Departamento de Cundinamarca y DECSA, resultaron adjudicatarias del proceso de enajenación, correspondiéndole a esta última el 82,34% de las acciones de la Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. E.S.P., que hacían parte del paquete accionario de propiedad de la Nación Ministerio de Minas y Energía.

De acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente, el valor de la inversión en compañías controladas fue registrado según el método de participación patrimonial, por lo cual, DECSA S.A. E.S.P., al 31 de diciembre de 2013 y 2012 reconoció como ingreso por método de participación \$18.141.591 y \$24.717.758, respectivamente.

A continuación se presenta el detalle de la inversión al 31 de diciembre de 2013:

| Empresa | Actividad | Número de acciones | Tipo de acciones | Porcentaje accionario | Costo histórico inversión | Método de participación patrimonial acumulado | Valor en libros |
|--|-------------------------|--------------------|------------------|-----------------------|---------------------------|---|-----------------|
| Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. E.S.P. | Distribución de energía | 3.268.886.843 | Ordinarias | 82,36% | 195.597.220 | 99.404.077 | 295.001.297 |

A continuación se presenta el detalle de la inversión al 31 de diciembre de 2012:

| | | | | | | | |
|--|-------------------------|---------------|------------|--------|-------------|------------|-------------|
| Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. E.S.P. | Distribución de energía | 3.268.886.843 | Ordinarias | 82,34% | 195.597.220 | 92.460.316 | 288.057.536 |
|--|-------------------------|---------------|------------|--------|-------------|------------|-------------|

8. OTROS ACTIVOS

| | 2013 | 2012 |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|
| Crédito mercantil (1) | \$ 14.389.631 | \$ 14.389.631 |
| Cargos diferidos (2) | <u>29.059</u> | <u>58.117</u> |
| | 14.418.690 | 14.447.748 |
| Amortización crédito mercantil | <u>(3.177.710)</u> | <u>(2.458.229)</u> |
| | <u>\$ 11.240.980</u> | <u>\$ 11.989.519</u> |

- (1) En el mes de febrero de 2009 DECSA S.A. E.S.P adquirió el 82,34% del capital accionario de la Empresa Energía de Cundinamarca S.A. E.S.P. representado en 3.268.886.843 acciones por \$218.331.803. El valor patrimonial de la inversión era \$203.942.172 y la diferencia se registró como un crédito mercantil adquirido por \$14.389.631 el cual se está amortizando por el método de línea recta a un plazo de 20 años, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- (2) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 corresponde al saldo del impuesto al patrimonio. El 1 de enero de 2011 se registró como débito a un activo diferido por \$116.233 y un crédito a la cuenta por pagar de impuestos, el cargo diferido se amortiza en línea recta durante 4 años. En 2013 se cancelaron las cuotas 5 y 6 por \$14.529 cada una, las cuales fueron amortizadas con cargo al estado de resultados.

9. CUENTAS POR PAGAR

| | 2013 | 2012 |
|---|-----------------|------------------|
| Acreedores | \$ 7.487 | \$ 7.308 |
| Retención en la fuente a título del CREE | 76 | - |
| Impuesto de renta y complementarios (Ver Nota 10) | 2.746 | - |
| Impuesto CREE (Ver Nota 10) | 2.219 | - |
| Impuesto al patrimonio (Ver Nota 10) | <u>29.059</u> | <u>58.117</u> |
| Subtotal | 41.587 | 65.425 |
| Menos – Porción corriente | <u>(41.587)</u> | <u>(36.366)</u> |
| | <u>\$ -</u> | <u>\$ 29.059</u> |

10. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta – La Empresa está sujeta al impuesto de renta a una tarifa aplicable del 25% sobre la renta líquida.

Impuesto sobre la renta para la equidad - El artículo 20 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 creó este impuesto a una tarifa del 8%. Para los años 2013, 2014 y 2015 la tarifa es del 9% sobre la renta líquida. Para todos los efectos, la base gravable del CREE no podrá ser inferior al 3% del patrimonio líquido del contribuyente en el último día del año gravable inmediatamente anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 189 y 193 del Estatuto Tributario.

Las declaraciones de renta correspondientes a los años gravables 2011 y 2012 se encuentran abiertas sujetas a revisión por parte de la DIAN. La declaración de renta y CREE de 2013, se presentarán el día 21 de abril de 2014.

El detalle de la cuenta por pagar de impuestos, gravámenes y tasas es el siguiente (Ver nota 9):

| | | |
|----------------------------|------------------|------------------|
| Impuesto al patrimonio (1) | \$ <u>29.059</u> | \$ <u>58.117</u> |
|----------------------------|------------------|------------------|

El pasivo correspondiente al impuesto de renta para el año 2013, se detallada a continuación:

| | | |
|--------------------------------------|-----------------|--------------|
| Impuesto de renta corriente | \$ 6.514 | \$ 3.931 |
| Retenciones a título de renta | (1.733) | (3.004) |
| Saldos a favor de impuestos aplicado | <u>(2.035)</u> | <u>(927)</u> |
| Saldo a pagar | <u>\$ 2.746</u> | <u>\$ -</u> |

El pasivo correspondiente al impuesto de renta para la equidad CREE para el año 2013, se detallada a continuación:

| | 2013 | 2012 |
|---|-----------------|-------------|
| Impuesto de renta para la equidad CREE | \$ 2.345 | \$ - |
| Retenciones y Autorretenciones a título de CREE | <u>(126)</u> | <u>-</u> |
| Saldo a pagar | <u>\$ 2.219</u> | <u>\$ -</u> |

A continuación se presentan las partidas conciliatorias entre la utilidad comercial y la renta líquida así:

| | | |
|---|---------------------|------------------|
| Utilidad contable antes de impuestos | \$ 17.287.203 | \$ 23.980.776 |
| Más: | | |
| Costos y gastos no deducibles | 847.415 | 749.343 |
| Ingresos fiscales | 8.898.393 | - |
| Menos: | | |
| Ingresos no fiscales | (18.141.591) | (24.717.758) |
| Ingresos no constitutivos de renta | (8.898.393) | - |
| Deducciones fiscales | <u>(98.573)</u> | <u>(450)</u> |
| Pérdida fiscal (Renta líquida) gravable | <u>\$ (105.546)</u> | <u>\$ 11.911</u> |
| Impuesto de renta | 34% | 33% |
| Impuesto de renta corriente | <u>\$ -</u> | <u>\$ 3.931</u> |
| Renta presuntiva gravable impuesto de renta | 26.056 | - |
| Tarifa impuesto | 25% | - |
| Provisión para impuesto sobre la renta sobre presuntiva | <u>\$ 6.514</u> | <u>\$ -</u> |
| Renta presuntiva gravable impuesto para la equidad | 26.056 | - |
| Tarifa impuesto | 9% | - |
| Provisión para impuesto sobre la renta para la equidad | <u>\$ 2.345</u> | <u>\$ -</u> |
| Impuesto a cargo | <u>\$ 8.859</u> | <u>\$ 3.931</u> |

A continuación se presentan las partidas conciliatorias entre el patrimonio contable y el fiscal:

| | 2013 | 2012 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Patrimonio contable | \$ 306.930.846 | \$ 300.850.331 |
| Menos: | | |
| Activos y provisiones no declarados fiscalmente | (87.910.474) | (90.060.204) |
| Más: | | |
| Activos y provisiones no aceptados fiscalmente | <u>36</u> | <u>85</u> |
| Patrimonio fiscal estimado | <u>\$ 219.020.408</u> | <u>\$ 210.790.212</u> |

(1) La Empresa liquidó el impuesto al patrimonio tomando como base el patrimonio líquido poseído al 1 de enero de 2011 a una tarifa del 4,8% más el 25% de la sobretasa. La declaración se presentó en mayo de 2011 y su pago se efectuará en ocho cuotas iguales en los meses de mayo y septiembre durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014.

En el año 2011, la empresa causó y contabilizó \$116.233 del impuesto al patrimonio y su sobretasa con cargo a la cuenta cargos diferidos, en el 2013 pagó \$29.058 correspondiente a las cuotas 5 y 6, amortizándolas con cargo al resultado del ejercicio, con lo cual el saldo de la cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2013 es de \$29.059 (\$58.117 al 31 de diciembre 2012).

11. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital – El capital autorizado es de 214.000.000.000 de acciones de valor nominal de \$1 cada una, de las cuales 212.750.000.000 acciones están suscritas y pagadas al 31 de diciembre de 2013, las cuales se encuentran distribuidas así:

| | Número de acciones | % |
|--|-------------------------------|----------------|
| Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. | \$ 108.502.500.000 | 51,0000 |
| Codensa S.A. E.S.P. | 104.247.499.996 | 49,0000 |
| Otros | <u>4</u> | <u>0,00000</u> |
| | <u>\$ 212.750.000.000</u> | <u>100,00</u> |

Reserva legal – De acuerdo con la ley colombiana, la Empresa debe transferir como mínimo el 10% de las utilidades del año a una reserva legal, hasta que ésta sea igual al 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no está disponible para ser distribuida, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

Reservas ocasionales – En la Asamblea General de Accionistas No. 007 del 18 de marzo de 2013, se determinó la constitución de reservas ocasionales por Método de participación por \$21.579.161 (\$22.892.470 al 31 de diciembre de 2012).

Distribución de dividendos – De acuerdo a lo establecido en la Asamblea Ordinaria de Accionistas No. 007 del 18 de marzo de 2013, se aprobó el proyecto de distribución de dividendos del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, por \$8.898.393.

12. OTROS INGRESOS

| | 2013 | 2012 |
|-------------|------------------|------------------|
| Financieros | \$ <u>24.767</u> | \$ <u>42.918</u> |

13. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

| | | |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| Generales | \$ 27.142 | \$ 26.513 |
| Impuestos, gravámenes y tasas | 132.391 | 33.905 |
| Amortización de intangibles | <u>719.481</u> | <u>719.482</u> |
| | <u>\$ 879.014</u> | <u>\$ 779.900</u> |

14. REFORMA TRIBUTARIA

Reforma tributaria - A continuación se resumen algunas modificaciones al régimen tributario colombiano para los años 2013 y siguientes, introducidas por la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012:

Impuesto sobre la renta y complementarios – Se modifica la tarifa sobre la renta gravable de las personas jurídicas al 25% a partir del 1 de enero de 2013.

Impuesto sobre la renta para la equidad CREE – Se crea a partir del 1 de enero de 2013 el impuesto sobre la renta para la equidad. Este impuesto se calcula con base a los ingresos brutos obtenidos menos los ingresos no constitutivos de renta, costos, deducciones, rentas exentas y ganancias ocasionales; a una tarifa del 8%. Para los años 2013, 2014 y 2015 la tarifa aplicable será del 9%.

Dentro de la depuración de la base para la liquidación del impuesto CREE no se permite la compensación de la renta del periodo gravable, con pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva de periodos anteriores.

Exoneración de aportes – Se exonera a las personas jurídicas declarantes del Impuesto a la Renta y Complementarios del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos legales vigentes. Esta exoneración comienza a partir del momento en que se implemente el sistema de retenciones en la fuente para el recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad CREE (y en todo caso antes del 1 de julio de 2013).

Normas contables - Se establece que únicamente para efectos tributarios las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los 4

años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera. En consecuencia, durante el tiempo citado, las bases fiscales de las partidas que se incluyan en las declaraciones tributarias continuarán inalteradas. Así mismo, las exigencias de tratamientos contables para el reconocimiento de situaciones fiscales especiales perderán vigencia a partir de la fecha de aplicación del nuevo marco regulatorio contable.
